



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.978/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 792/2013, de fecha 05 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Memorandum N° 25/2013 de fecha 02 de Julio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Cabido	25.06.2013	Traslado alumnos de la Comuna a Provincial de Handball.	\$ 14.752

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 14.752.- (catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1 DEPTO. DE EDUCACION
- 2 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3 RECURSOS HUMANOS
- 4 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / D.A.E.M. / JUR. / SEC. / ffd.-